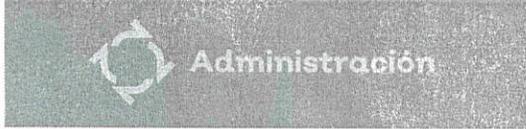


5



**RESOLUCIÓN 64/2024**

En Guadalajara, Jalisco a los 22 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD15/2024** para el proyecto denominado **“EVENTO INTEGRAL “HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE 2024”, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

**RESULTANDO**

- I. Que el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **166/6/2024** de fecha 06 de marzo de 2024, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **“EVENTO INTEGRAL “HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE 2024”, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a favor de la empresa denominada **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$2,369,996.00 (dos millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3822**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*“Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;”*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO:**

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*“Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;*

*II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

*III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

*IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.”*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:



- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **166/6/2024** de fecha 06 de marzo de 2024, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"EVENTO INTEGRAL "HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE 2024", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** a favor de la empresa denominada **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$2,369,996.00 (dos millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, funda su petición se justifican en que el evento integral "Homenaje Solemne al Mérito Docente 2024" el cual tiene como objetivo, realizarse el día 15 de mayo de 2024, donde el Gobernador del Estado de Jalisco, entregará los reconocimientos y medallas "Manuel López Cotilla", "Rafael Ramírez" e "Ignacio Manuel Altamirano", a las y los docentes que cumplen 30 y 40 años de servicio en la educación de nuestra entidad.

La logística hace necesario realizar un evento integral el 15 de mayo de 2024 en dos lugares sede, uno para el desayuno con todos los homenajeados en agradecimiento a su meritoria labor y el segundo un evento protocolario en el Teatro Degollado ambos presididos por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Secretario de Educación del Estado y autoridades del Gobierno Federal y Estatal.

Por lo anterior, el proveedor **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.** es el único que cuenta con el salón sede, la fecha, horario, así como los requerimientos necesarios que permite albergar en un espacio techado, montajes de escenografía y un aforo de 2,300 asistentes, con espacios de pasillos para acomodo de mesas y recorrido para entrega de reconocimientos a homenajeados, además cuenta con 1912 cajones de estacionamiento y baños para el mismo número de asistentes. Presenta una gran variedad de menús, calidad y servicio, salones totalmente equipados para reuniones de 10 hasta 10,000 personas, amplios accesos al piso de exhibición funcionales vestíbulos que permiten el tráfico de hasta 60,000 personas diarias.

Su ubicación en zona metropolitana brinda una conectividad a menos de 30 minutos en accesos para transporte público y privado para los traslados al siguiente punto sede (Teatro Degollado), lo que permite una adecuada logística para la agenda de trabajo programada.

En cuanto al montaje y producción del Teatro Degollado el proveedor tiene la experiencia que requiere el recinto, así como el montaje de mampara con bastidor reforzado; al ser un espacio con valor histórico la instalación de los requerimientos en el lugar sede deben efectuarse con la mejor calidad y optimización de tiempos de acuerdo a la agenda de actividades que define la Administración del Teatro y la Secretaría de Cultura para llevar a cabo la logística de producción, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

#### **R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"EVENTO INTEGRAL "HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE 2024", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** por un monto de hasta **\$2,369,996.00 (dos millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la

Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.-** Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución a **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de abril del año 2024. Así como, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Claudia Mercado Guzmán**

Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública



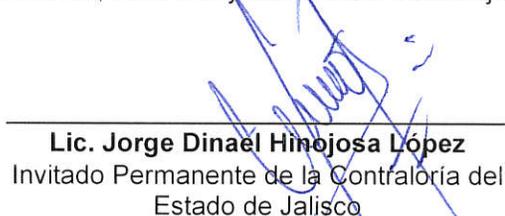
**Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco

**Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto**  
Coordinador de Compras del Comité  
de Adquisiciones y Enajenaciones  
de la Secretaría de Administración